

FECHA: 26/03/2013

EXPEDIENTE Nº: 2427/2009

ID TÍTULO: 2502357

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	• Facultad de Farmacia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

- Se han realizado las siguientes modificaciones en las actividades formativas de las materias: : 1. Biofarmacia y farmacocinética: 2. Teoría y práctica clínica: 3. Práctica profesional farmacéutica: 4. Microbiología y parasitología 5. Química Farmacéutica Se ha modificado el sistema de evaluación de la materia: Química Farmacéutica

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Se han realizado las siguientes modificaciones en las actividades formativas: Materia: 1. Biofarmacia y farmacocinética: Tareas dirigidas: Clases teóricas: Ahora 40 horas /antes 30 horas (había un error tenía que haber puesto 60 horas). Tareas dirigidas: Clases prácticas: Ahora 50 horas / antes 15 horas (había un error, tenía que haber puesto 30 horas). 2. Teoría y práctica clínica: Tareas dirigidas: Clases teóricas: Ahora 140 horas /antes 145 horas Tareas dirigidas: Clases prácticas: Ahora 130 horas / antes 125 horas 3. Práctica profesional farmacéutica: Tareas dirigidas: Clases teóricas: Ahora 110 horas /antes 120 horas Tareas dirigidas: Clases prácticas: Ahora 100 horas / antes 90 horas 4. Microbiología y parasitología: Tareas dirigidas: Clases teóricas: Ahora 70 horas /antes 75 horas Tareas

dirigidas: Clases prácticas: Ahora 50 horas / antes 45 horas Justificación: Con fecha 08/09/2011 la ANECA emitió la siguiente recomendación en relación al Grado en Farmacia de la UMH: ¿Se recomienda incrementar el número de horas prácticas de este título. Este aspecto se considera de especial atención en la fase de seguimiento y por la necesidad de cumplir con lo establecido en la directriz europea específica para este título¿. 2. Con fecha 08/06/2012 la AVAP indica los siguientes aspectos de mejora en relación al ¿Criterio 4. Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa¿ ¿Se aconseja aportar evidencias concretas de que se han realizado acciones derivadas de las recomendaciones propuestas en el informe de verificación de ANECA.¿ Por tanto teniendo en consideración estas recomendaciones, dentro de los objetivos del Plan de Mejora 201213 del Grado en Farmacia se ha propuesto aumentar el número de horas prácticas de la titulación. En este sentido, y tras informar a los Directores de Departamento de esta necesidad, se ha acordado realizar las modificaciones que se indican. - Se han realizado las siguientes modificaciones en las actividades formativas de la materia Química Farmacéutica Tareas compartidas: seminarios: Antes 14 horas / ahora 4 horas Tareas compartidas: tutorías: Antes 6 horas / ahora 4 horas Tareas autónomas del estudiante: preparación clases teoría: Antes 80 horas / ahora 30 horas Tareas autónomas del estudiante: preparación clases prácticas: Antes 65 horas / ahora 30 horas Tareas autónomas del estudiante: otras actividades: Antes 15 horas / ahora 0 horas Tareas autónomas del estudiante: estudio exámenes: Antes 0 horas / ahora 100 horas Tareas compartidas: exámenes: Antes 0 horas / ahora 12 horas - Se han realizado las siguientes modificaciones en la evaluación de la materia Química Farmacéutica Ponderación del examen sobre teoría y problemas: Del 70% al 80%. Justificación: Se ha modificado la distribución de Tareas Compartidas para incluir la realización de exámenes (2 convocatorias), puesto que su omisión podía llevar a la conclusión de que estos no se iban a realizar, cuando es, en realidad, una pieza clave en la evaluación del aprendizaje del alumno. También se ha variado el reparto de Tareas Autónomas del Estudiante para incluir el estudio de los exámenes, pues en la anterior distribución parecía que bastaba con la preparación previa de las clases y las prácticas para fijar los contenidos de la asignatura, sin necesidad de un estudio posterior. Finalmente, hay un cambio en el sistema de evaluación para dar más peso a la parte práctica de la asignatura (problemas) que a la teórica (trabajos).

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda incrementar el número de horas prácticas de este título en algunas materias del mismo (ejemplo: Bioquímica).

Se recomienda que, formalmente, se desagregue en la aplicación para la oficialización de Título las tareas de evaluación que componen la materia Química Farmacéutica. Por otra parte, la propuesta reduce el valor de la formación práctica de esta materia con la ponderación presentada.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 26/03/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken